



resolución

Mat: Donación bienes muebles que indica.

La Serena, 09 AGO. 2011

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.011;
- La Resolución (e) N° 1.969 de fecha 19 de noviembre de 2.010 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la baja sin enajenación de las especies muebles que indica del Patrimonio de este Gobierno Regional;
- La Resolución (e) N° 314 de fecha 01 de marzo de 2.011 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la baja sin enajenación de las especies muebles que indica del Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 5.047, adoptado en Sesión Ordinaria N° 509, de fecha 13 de julio de 2.011, del Consejo Regional, que aprueba la propuesta de donación de los bienes que indica;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

Teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 3.144, de fecha 05 de agosto de 2.011, de la Jefa de la División de Administración y Finanzas;
- La necesidad de regularizar la transferencia de los bienes muebles dados de baja, que de acuerdo al artículo 70 letra d) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Intendente con el acuerdo del Consejo Regional pueden dar en donación a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, que operen en la región, se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 893

1. DÓNANSE, a la UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR "VISIÓN DEL FUTURO", RUT 75.014.400-4, representado por su Presidente, don Víctor Eugenio Castro Salinas, cédula de identidad N° 4.040.671-9, ambos domiciliados en la ciudad de Ovalle, calle Vicuña Mackenna N° 465, las especies que se detallan a continuación:



N° Inventario	Descripción
1010	Cámara Digital MAVICA SONY
1465	CPU Pentium IV Intel
1792	CPU Pentium IV Intel
803	Grabadora Portátil SONY
s/n	Mesa p/digitación e impresora, Mod. MDI
674	Mesa p/teléfono doble cubierta, Mod. MT-M
43	Mesón de trabajo MT 190
48	Mesón de trabajo MT 90
s/n	Mesón de trabajo MT 140
1715	Monitor 17"
s/n	Notebook Compaq
2240	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2236	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2238	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2255	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2257	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2256	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2237	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2247	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2245	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
2243	Teléfono sin visor PANASONIC MODELO KX-TS500LXW
s/n	Teléfono sin Visor

- PROCÉDASE, por la División de Administración y Finanzas, a hacer la entrega material y formal de los bienes antes mencionados a la entidad beneficiaria mediante Acta de Entrega de Bienes Donados en conformidad al Art 70 letra d) Ley N° 19.175.
- Corresponderá a la **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR "VISIÓN DEL FUTURO"**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes donados por el Gobierno Regional de Coquimbo, mediante la presente Resolución.

anótese, comuníquese y archívese.



MT/ND/RBB/GEA/CBF/LBB/ifr



CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 509, de fecha 13 de julio de 2011, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°5047

Se acuerda, en conformidad al artículo 70 letra d) de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar la donación de las especies dadas de baja del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo por resoluciones (e) N° 1969 de fecha 19 de noviembre de 2010 y N° 314 de 01 de marzo de 2011, conforme distribución contenida en anexo a memorándum N° 09 de fecha 07 de julio del Sr. Intendente; a las siguientes instituciones privadas regionales sin fines de lucro:

- Organización Comunitaria Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor "Visión del Futuro".
- Asociación Nacional de Fútbol Amateur ANFA.
- Junta de Vecinos "Coquimbo Oriente" de La Herradura Oriente.

Se acuerda además que la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo establezca un procedimiento de difusión de los bienes dados de baja por el Gobierno Regional a la comunidad a través de la publicación en la página web www.gorecoquimbo.cl del listado y/o resolución exenta respectiva durante un mes, dos veces al año.

Las organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la región presentarán sus solicitudes las cuales serán derivadas al Consejo Regional para su resolución.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sras: Zapata y Navea y Sres: Muñoz, Alcayaga, Godoy, Altamirano, Aguirre, Llanos, Rebolledo, Santander, Villagrán, Villalobos, Trigo, Olivarez y Montoya. El Consejero Sr. Bauzá no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL